





Agencia Tributaria

Dependencia de Aduanas e Impuestos Especiales

Código de Oficina gestora D 2 0 0

Impuesto sobre Productos Intermedios

DECLARACION-LIQUIDACION

Modelo

562

Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

Deverigo (2)

Ejercicio --- Período --

(Espacio reservado para la numeración por código de barras)

Form fields for identification: N.I.F., C.A.E., Apellidos y nombre o razón social, Nombre Vía Pública, Municipio, Provincia, Código Postal, and address details (Número, Esc., Piso, Puerta, Teléfono).

Liquidación (3)

Table with 3 columns: Base Liquidable, Tipo Impositivo, Cuota. Includes rows for Cuota íntegra, Deducciones de la cuota, and Cuota líquida a ingresar.

Sin ingreso (4)

Cuota líquida cero

Si la liquidación correspondiente a este tributo, por el ejercicio y periodo consignado, resulta CON CUOTA LIQUIDA CERO marque con una "X" el recuadro al efecto.

Sujeto pasivo (6)

Firma: de de

Ingreso (5)

Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO cuenta restringida de la Delegación de la A.E.A.T., para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.

Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Importe: I

Código cuenta cliente (CCC) form with fields for Entidad, Oficina, DC, and Núm. de cuenta.

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Ejemplar para el sujeto pasivo



Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

**IMPORTANTE:** todos los importes monetarios deberán expresarse en euros, consignando en la parte izquierda de las correspondientes casillas la parte entera y en la derecha la parte decimal, que constará de dos dígitos en todo caso.

#### Código de Oficina gestora

Se indicarán los dos dígitos correspondientes a la Delegación de la A.E.A.T. de la oficina gestora de impuestos especiales.

#### (1) Identificación

El campo C.A.E. debe cumplimentarse siempre. Se hará constar el Código de Actividad y Establecimiento (C.A.E.). Si se tratara de una declaración-liquidación centralizada se indicará, en su lugar "centralizada" y no se cumplimentará el C.A.E.

Si la declaración-liquidación tiene su origen en una autorización modelo 505, el campo C.A.E. se cumplimentará con las siglas "C.A.R."

Si dispone de etiquetas identificativas, adhiera una en el espacio reservado al efecto en cada uno de los ejemplares.

Si no dispone de etiquetas cumplimente los datos de identificación. En este caso, el documento deberá ser presentado conjuntamente con la fotocopia de la tarjeta o documento acreditativo del N.I.F.

#### (2) Devengo

Ejercicio: Deberán consignarse las cuatro cifras del año al que corresponde el período por el que efectúa la declaración.

Período: Según la tabla siguiente:

1T= 1.º Trimestre. 2T= 2.º Trimestre. 3T= 3.º Trimestre. 4T= 4.º Trimestre.

01 = enero; 02 = febrero; 03 = marzo; 04 = abril; 05 = mayo; 06 = junio;

07 = julio; 08 = agosto; 09 = septiembre; 10 = octubre; 11 = noviembre; 12 = diciembre.

Ejemplo:

1.º Trimestre 2005	{	Ejercicio 2005		Abril 2005	{	Ejercicio 2005
		Período 1T				Período 04

#### (3) Liquidación

La base liquidable será la correspondiente al período de liquidación y se expresará en hectolitros de producto acabado a la temperatura de 20°C, con dos cifras decimales, redondeando por defecto o por exceso, según que la tercera cifra decimal sea, o no, inferior a 5. Los tipos impositivos aplicables serán los vigentes en el momento del devengo.

Los sujetos pasivos establecidos en la Península e Islas Baleares consignarán en la primera y segunda línea, las bases liquidables minoradas, en su caso, en la cantidad de hectolitros de producto intermedio que se haya enviado a Canarias, fuera del régimen suspensivo; estas últimas cantidades constituirán la base liquidable a consignar en la tercera y cuarta línea, a las que se aplicarán los tipos establecidos en el artículo 23.5 de la Ley 38/1992.

Los sujetos pasivos establecidos en Canarias sólo deberán utilizar la primera y segunda línea, aplicando, en todo caso, los tipos establecidos para dicha Comunidad Autónoma.

– Cuota íntegra:

Se indicará la suma de las cuotas parciales.

– Deducciones de la cuota:

Esta casilla se cumplimentará cuando el sujeto pasivo se aplique las deducciones de la cuota previstas en la normativa de Impuestos Especiales.

– Cuota líquida a ingresar:

Será el resultado de practicar, en su caso, en la cuota íntegra las deducciones a que se refiere el apartado anterior.

#### (4) Sin ingreso

Cuando la cuota líquida sea cero, deberá marcar con una "X" el espacio reservado al efecto (CUOTA LÍQUIDA CERO). En este supuesto, la declaración deberá presentarse en la oficina gestora correspondiente al establecimiento o por Internet.

#### (5) Ingreso

Forma de pago: Marque con una "X" la casilla correspondiente a la forma de pago utilizada.

Lugar de ingreso:

El importe de la cuota líquida resultante de la declaración-liquidación se ingresará en el momento de la presentación de la misma en cualquier entidad de depósito que actúe como colaboradora en la gestión recaudatoria sita en territorio español.

En cualquier caso, NO OLVIDE CONSIGNAR EL IMPORTE DEL INGRESO, que deberá coincidir con la cuota líquida a ingresar. Los demás datos serán cumplimentados por la entidad colaboradora que, una vez efectuado el ingreso, devolverá al interesado los ejemplares para la Administración y para el sujeto pasivo.

Plazos de presentación de las declaraciones-liquidaciones e ingreso de las cuotas:

– Para los sujetos pasivos obligados a presentar declaración-liquidación trimestral por el Impuesto sobre el Valor Añadido, dentro de los veinte primeros días naturales del segundo mes siguiente a aquél en que finaliza el trimestre en que se han producido los devengos.

– Para los sujetos pasivos obligados a presentar declaración-liquidación mensual por el Impuesto sobre el Valor Añadido, dentro de los veinte primeros días naturales del tercer mes siguiente a aquél en que se han producido los devengos.

#### (6) Sujeto pasivo

El documento deberá ser suscrito por el sujeto pasivo.